



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 202/2000.-

Visto: La solicitud de la Sra. Clara Mercedes Amador, a fin de que se le venda una porción de terreno de 175.50 metros cuadrados, ubicado en la C/Manuel Pumeral No. 33, dentro de la Parcela No. 42 del Solar No. 6 Manz. 19 del D.C.No. 30.

Visto: El informe de la Comisión Especial, quien estudio la solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

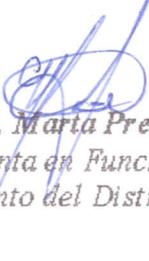
Primero: Autorizar como al efecto autoriza, la venta a la Sra. Clara Mercedes Amador del solar de 175.50 Mts2 en la Parcela NO. 42 del Distrito Catastral No. 30 del Solar 6, Manzana No. 19 en la Calle Manuel Pumeral No. 33.

Segundo: Que el precio de la venta no podrá ser menor de lo que dispone el Decreto del 1992 para esta área.

Tercero: Que la Sra. Clara Mercedes Amador, pague la diferencia adecuada por considerar como avance el importe de cinco mil ciento quince pesos con treintitrés (5,115.33) y de once mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta (11,935.80), mediante recibos No. 015816 y 13032 hecho a este Ayuntamiento.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil (2000).


Dra. María Prensa
Presidenta en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional


Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional